

el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A.: 12/6/2025 a las 10 hs. Cta. Judicial N° 544800/6, CBU 0140437527620654480062, CUIT 30-99913926-0. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

## **LEIZA MARÍA ANGÉLICA Y OTROS C/LEIZA Y ALDAZ MARTÍN Y OTROS S/PARTICIÓN DE HERENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Dpto. Jud. de Azul, en Autos "Leiza María Angélica y Ot. c/Leiza y Aldaz Martín y Ot. s/Partición de Herencia", Expte. N° 59153, hace saber que la Martillera Constanza Di Salvo (Mat. 1627 T° VI - F° 218, Tel. 2284605026, disalvoinmobiliaria@gmail.com, Of. en Sgto. Cabral 2556, Olavarría) rematará al contado y al mejor postor por subasta electrónica (Ac. 3604/12 SCBA), Autos de venta 7 de diciembre de 2023, el 100 % del siguiente inmueble: Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 9, Matricula 57.928 del Partido de Olavarría, Partida 64894, Sup. 450m2, ubicado en calle Juan XXIII 2733 Olavarría. Desocupado. Deudas al 1/4/2025: ARBA: \$1.518.683,20, Municipales: \$998.351,56. Base: U\$S 31.333,33. Dep. en garantía 5 %: US\$ 1566,66. Escrituración a cargo del comprador. Depósito en garantía: deberá depositar en la cuenta de autos N° 6304-028-0000351/8, CBU 0140433728630400035184 del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal Azul, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica los precitados montos para el inmueble, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse el comprobante de depósito por correo a subastas-az@scba.gov.ar. INICIO DE SUBASTA 16/05/2025 A LAS 12:00 HS., FINALIZACIÓN 30/05/2025 A LAS 12:00 HS.; tiempo en el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más, lo que se replicará con cada nueva oferta más alta que la anterior que se presente, renovándose dicho tiempo de extensión hasta que no se realicen ofertas por 10 minutos. Deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión por lo que deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Determinado el ganador será notificado al domicilio real denunciado ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y mod.), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) y el 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ello bajo apercebimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Dicho depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para el labrado del acta de adjudicación en la sede del Juzgado (sito en Av. Perón 525, Azul) se fija audiencia para el día 02/7/2025 a las 12 hs., a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y asistir muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y constancia del depósito del importe del impuesto de sellos que se encuentra a su cargo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Para visualizar el inmueble ingresar en <https://youtu.be/HMW3RIUzuxM>. Para consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Auto de Venta "Azul, 7 de diciembre de 2023. I) En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 3162/19 de la SCBA de fecha 27/11/2019, la subasta que se ordena en el presente resolutorio será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias. II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPC, decretese la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matricula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894 con la base de dólares treinta y un mil trescientos treinta y tres c/33cent. (U\$S 31.333,33) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación realizada por la martillera, al contado y al mejor postor (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA)". Autos Y Vistos: "Azul, 20 noviembre de 2024. Téngase presente y atento las razones expuestas, siendo que en este caso se trata de lograr la venta del bien embargado que sea más beneficiosa para las partes, y estimar la base en función de lo previsto por el art. 577 del CPCC -remate fracasado- configuraría un perjuicio incluso para el patrimonio de las partes, corresponde proveer respecto de lo pedido. Por ello, vuelva a salir a subasta el bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matricula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894, en los términos dispuestos el 07/12/2023 y 28/12/2023, con la misma base de dólares treinta y un mil trescientos treinta y tres c/33cent. (U\$S 31.333,33)". Dr. Juan Guillermo Lazarte Juez Civil y Comercial.

abr. 14 v. abr. 16

## **CONS. PROP. GARAY 435 C/BOCCHIETTI MARÍA FERNANDA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en los autos "Cons. Prop. Garay 435 c/Bocchietti María Fernanda y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. N° 68687, rematará mediante subasta electrónica el 100 % del inmueble ubicado en calle Garay nro. 435, Cochera 37, localidad de San Bernardo del Tuyú, partido de la Costa, cuyos datos catastrales son Circ. IV; Sec. SS; Manz. 88; Parc. 8; Subparc. o Unidad Funcional n° 37, e inscripto en el dominio en la Matrícula n° 4350/37 del Partido de La Costa (123). Martillero interviniente Luis Rafael Caputo, tel. wassp. 02243.495454. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/>. Dolores, 10 de febrero de 2025. Dolores, 8 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

## ▲EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola María s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nenning, Otto Antonio c/Maroño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-322-2022 (IPP n° 02-01-002991/21), caratulada: "Di Croce Maximiliano Alberto s/Encubrimiento Atenuado (Art. 277 INC. 2 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MAXIMILIANO ALBERTO DI CROCE, DNI 34691972; de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 34.691.972, de 35 años de edad, instruido, hijo de Di Croce Carlos y de Reducindo Roxana, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 6 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, domiciliado en Santa Fe nro. 560/580 de Tres Arroyos, Provincia. de Bs. As, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. el día 27 de febrero de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSE LUIS PEÑA, DNI 35988369, en la causa Nro. 4807, que por el delito de Violación de Domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, de abril de 2025. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 14